

ACUERDOS AGOSTO 2023

No.	ACUERDO No.	NOMBRE	ACCION
1	050-SEDESOL-2023	MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS	LICENCIA NO REMUNERADA



Lcda. Anyi Dorel Ávila Martínez
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.050-SEDESOL-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia no Remunerada al ciudadano **MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS**, con número de identidad 1804-1989-01488, en el cargo de **DIRECTOR DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Versión 01, Grupo/Nivel 03-11, Numero de puesto 60, Sueldo L.64,200.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 136 al 137 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintitrés (23) junio del año dos mil veintitrés 2023 hasta el veintiuno (21) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día uno (01) del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




ROGER EMILIO MEDINA ORELLANA
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social



Presidencia de la República

Dirección General de Servicio Civil

ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
MERLIN ANTONIO AGUIRRE BANEGAS		1804198901488
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
LICENCIA NO REMUNERADA		005-2023
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
23 DE JUNIO DEL 2023		21 DE JUNIO DEL 2024
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	12	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	03-11	
N° PUESTO	60	
PUESTO	DIRECTOR DE REGULACION PROGRAMATICA	
SUELDO	Lps. 64,200.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2023-07-31
REGLAMENTO:	Art. No.136 y 137	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	LAORDONEZ
2023-07-25 14:59:04	2023-07-31 12:45:26

- Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO

